

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600514
Denominación del título	Programa de Doctorado en Química
Universidad	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela de Máster y Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso al programa exige una titulación de Máster de Química, Biotecnología o equivalente. Se observa, sin embargo, que se ha admitido un doctorando que posee un perfil distinto de los requeridos en la memoria verificada del programa (Lic. Medicina y Cirugía).

La Comisión Académica no ha requerido Complementos de Formación a ningún alumno incluso al alumno que presentó un perfil de ingreso diferente de los requeridos para admisión al programa (Lic. Medicina y Cirugía sin Máster de Química, Biotecnología o equivalente, pero provenía de un programa anterior) y por tanto, no se ajusta al propuesto en el apartado 3.4 de la memoria verificada.

La evidencia adicional aportada y la reunión con la comisión académica del programa durante la visita confirman que los criterios de admisión acordados son adecuados y se ajustan a la normativa. Sin embargo, respecto al estudiante matriculado en el programa de doctorado, Licenciado en Medicina y Cirugía, (que provenía de un programa anterior) cuya titulación no se corresponde con aquellas incluidas como perfil de ingreso en la memoria verificada como titulaciones afines, si debería haber cursado complementos de formación. Durante la visita, la Comisión Académica ha informado al panel que el expediente de este estudiante fue estudiado por dicha Comisión, que su titulación de entrada es de Doctor en el ámbito de las Ciencias por lo que se aceptó su ingreso al programa sin vinculación a cursar esta formación previa ya que se consideró que no era necesaria. Los demás doctorandos, al cumplir el perfil de ingreso recomendado no han tenido que realizar complementos de formación.

El número de alumnos de nuevo ingreso matriculados (6-7) ha sido inferior en todos los cursos al número de plazas ofertadas (10), lo que se considera aceptable, aunque debería potenciarse su incremento. La comisión académica del programa no ha tenido que aplicar los criterios de selección/admisión recogidos en la memoria verificada ya que la demanda no ha superado a la oferta en el número de plazas. El número de doctorandos a tiempo parcial ha sido siempre inferior al 20% recogido en la memoria verificada.

Las encuestas de satisfacción realizadas reflejan las siguientes puntuaciones (sobre 5) de los criterios de admisión (ítem E5): a) Doctorandos (4,22); b) c) Egresados (4,33), y c) Personal Investigador (4,35). En general, las valoraciones son similares para los tres estamentos y se considera que el grado de satisfacción es adecuado, aunque los Egresados valoran bastante negativamente (1,0) el aspecto de ayudas a la movilidad. No obstante, esta valoración no es muy significativa ya que el porcentaje de participación es muy bajo (25%, 1 egresado). Señalar que las encuestas no deberían haber incluido la valoración de los complementos de formación cursados, ya que no se ha cursado ninguno.



En cualquier caso, cabe mencionar la baja participación del Personal Investigador (9) en relación al total de los mismos (por debajo del 50%).

La reunión durante la visita con profesores, estudiantes y comisión académica y las evidencias adicionales aportadas del Documento de actividades indican que 5 estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado confirman la existencia de mecanismos de planificación y control por parte de tutores y directores que se ajusta totalmente a la memoria verifica y al informe de Autoevaluación.

Las evidencias recogen multitud de actividades de formación, transversales y específicas, organizadas por los miembros del programa y la Escuela de Máster y Doctorado (EMYDUR). La oferta de actividades formativas, tanto transversales como específicas son adecuadas para el desarrollo de los doctorandos. En las encuestas de satisfacción para alumnos, egresados y profesores, los doctorandos valoran este apartado 3.53/5 y 3.82/5, respectivamente, mientras que los egresados le conceden 4.67/5 y 3.67/5, respectivamente. Esto indica que al finalizar el doctorado se valora positivamente la realización de las actividades transversales aunque durante el mismo no le den la importancia que corresponde. La peor valoración que los estudiantes otorgan a las actividades específicas frente a las transversales, no es tal, sino que entre los estudiantes existe cierta confusión a la hora de distinguir entre ambas. Finalmente, los profesores valoran las actividades específicas con 4.44/5 y las transversales con 4.65/5. En general, tras la reunión, los estudiantes, egresados y profesorado valoran positivamente tanto la cantidad como la calidad de todas las actividades ofertadas.

La reunión mantenida durante la visita con profesores, estudiantes y comisión académica y además con las evidencias adicionales aportadas confirman la existencia de mecanismos de planificación y control por parte de tutores y directores y se consideran adecuados para contribuir al desarrollo de los doctorandos como investigadores. Tal como se indicaba en la memoria verificada y también en el informe de autoevaluación, cada alumno en cada curso académico es valorado por su tutor y director y, posteriormente, estas actividades son incluidas en el documento de actividades que posteriormente aprueba la Comisión Académica del Programa. La existencia de este registro de actividades formativas es necesario pero, también lo son las evidencias sobre los procedimientos de coordinación y control de estas actividades para los diferentes alumnos y los criterios con los que se realizan unas u otras, las cuales se consideren adecuadas.

La audiencia presencial con los alumnos, profesores y gestores del Programa de Doctorado realizada durante la visita ha confirmado que existe una planificación previa de las actividades transversales y específicas desarrollada por el estudiante y su director, así como una planificación del trabajo de investigación a través del plan de investigación anual. El desarrollo de actividades, como la asistencia a congresos requiere de una planificación a largo plazo, actividades como conferencias, cursos y seminarios se gestiona a corto y medio plazo en función de la oferta académica existente. Además, existen mecanismos de control y evaluación. El director primero, utilizando la plataforma RAPI como soporte, y la Comisión Académica después, a través de reuniones anuales (como mínimo), evalúan la adecuación de las actividades realizadas y el plan de investigación.

De los 34 estudiantes matriculados en el programa, durante el período a estudio, prácticamente la mitad (15) han realizado estancias en otros centros de



investigación. Existen diferentes convocatorias para financiar dichas estancias, principalmente, becas de movilidad asociadas a contratos FPI, becas de la UR para estudiantes con vinculación a la Universidad de La Rioja (UR) (1 convocatoria al año) que pueden solicitar en más de una ocasión. Aun siendo voluntaria, la mayoría de los doctorandos realizan actividades de movilidad ya que hay suficiente financiación. Sin embargo, a dichas ayudas de la UR solo pueden optar los doctorandos con contrato o Beca y no los estudiantes matriculados con dedicación a tiempo parcial, que están realizando la tesis sin financiación, o con trabajo en empresas externas. Este punto incumple la memoria de verificación en la que no se establece diferencia entre estudiantes con dedicación a tiempo completo (TC) y a tiempo parcial (TP) a la hora de realizar este tipo de actividades. La valoración global de los programas y ayudas de movilidad por parte de los doctorandos es muy positiva (4.57/5). Esta valoración es también buena (4.14/5) en el caso de los profesores. Los estudiantes entrevistados evalúan muy positivamente la realización de estancias en centros de investigación (nacionales o extranjeros) de reconocido prestigio.

La evidencia E10 indica que la constitución y composición de la Comisión Académica del programa se ajusta totalmente a la memoria verificada.

Se ha observado en las evidencias aportadas que el procedimiento y plazos para la asignación de tutor/director es, en general, correcto si bien en algunos alumnos del 1er año de vigencia del programa de doctorado la asignación del Tutor/Director superó el plazo establecido en el Real Decreto 99/2011.

La normativa actual de presentación y lectura de la Tesis Doctoral no se corresponde con la de la memoria verificada, ya que fue aprobada posteriormente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja el 26/11/2016. Esta normativa en vigor aparece publicada en la página Web.

El director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando necesarias para la adquisición de los resultados de aprendizaje. El grado de satisfacción de estudiantes y egresados respecto a esta cuestión es muy bueno con valores de 4.39/5 y 4.50/5 para doctorandos y egresados, respectivamente.

En todos los casos, y de acuerdo con la memoria verificada, la Comisión Académica ha asignado el Tutor/Director del doctorando refrendando un mutuo acuerdo previo entre ellos. Asimismo, la Comisión Académica ha modificado este acuerdo inicial en dos casos, en ambos a petición de los directores y doctorandos. Este procedimiento está constatado con una alta valoración por los tres estamentos encuestados: 4,56/5 por los doctorandos; 4,67/5 por los egresados, y 4,69/5 por el personal investigador. El procedimiento para la asignación de Tutor/director no ha cumplido, en algunos casos, la normativa vigente en la UR (aprobada en 2016) ya que el período de asignación de director de tesis por parte de la Comisión Académica debería haber sido inferior a seis meses en el curso 2014-15, e inferior a tres meses en cursos posteriores). No obstante, las entrevistas realizadas durante la visita han confirmado que aunque la asignación de tutor y director ha superado en algunos casos los plazos legales, ha sido siempre una cuestión administrativa, ya que el estudiante ha estado correctamente tutelado y supervisado desde la fecha de matrícula en el programa. En cualquier caso, el proceso administrativo de asignación de Tutor/Director debe ser implementado para cumplir la normativa. En general, la visita ha constatado que la supervisión y el seguimiento que se hace a los doctorandos, además del reglado, es también directo y diario.



El procedimiento utilizado para la planificación del plan anual de investigación, valoración y aprobación del documento de actividades por el Comité de Dirección de Doctorado de la EMYDUR parece adecuado para valorar el desarrollo de la tesis doctoral. El control y evaluación de dichas actividades por parte del director en primer lugar y, después, por parte de Comisión Académica del Programa son adecuados y se ajustan a la actual normativa. El uso de la herramienta RAPI, a dicho efecto, facilita esta labor. Está refrendado con una valoración medianamente aceptable por los tres estamentos encuestados, Doctorandos (3,44/5); Egresados (3,0/5) y Personal Investigador (4,0/5).

El procedimiento de depósito, presentación y lectura de tesis doctoral está accesible a través de la página web. Los estudiantes valoran este procedimiento a través de las encuestas de satisfacción recogidas con 3.75/5. Las encuestas muestran que el grado de satisfacción respecto a este ítem es superior en el caso de profesores con un 4.41/5, sin embargo, la percepción es significativamente menor en el caso de egresados y estudiantes.

Los aspectos analizados se ajustan a la memoria verificada [A01] y al Informe de autoevaluación [AID].

Respecto a las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales y la previsión de estancias en otros centros el programa se ajusta a la memoria verificada y al informe de autoevaluación. La extensa relación de colaboraciones españolas y extranjeras (Europa y América) detalladas en las evidencias es adecuada y contribuyen a completar la formación investigadora de los Doctorandos (15 de los 34 han disfrutado de estancias de movilidad durante la realización de la tesis). Estas colaboraciones, que dan lugar a estancias son en general de unos 3 meses, se establecen a través de contactos previos de los investigadores y también por propia iniciativa de los estudiantes interesados en desarrollar estancias y trabajos específicos fuera de la UR. Las encuestas muestran un notable grado de satisfacción de los Doctorandos (3,8/5), Egresados (4,33/5) y Personal Investigador (4,07/5). La universidad dispone de una pequeña línea de dinero específica para las colaboraciones y asistencia a los congresos.

La previsión de participación de expertos internacionales, profesores extranjeros en el programa y de estudiantes de otros países ambas se consideran adecuadas. Se han admitido dos estudiantes extranjeros en el programa, lo cual se considera adecuado para el nº total de alumnos matriculados. Las evidencias aportadas muestran además que de las 5 tesis leídas por los estudiantes matriculados en el programa durante el período a evaluar 3 han obtenido la mención de doctorado internacional, por lo tanto, han contado con 2 expertos internacionales. Dado el importante número de doctorandos que ya han realizado su estancia en centros extranjeros es de esperar que el número de tesis con mención internacional aumente en los próximos años.

La previsión de cotutelas con profesores de la Universidad de Cagliari (Italia) que se aporta en las evidencias es adecuada. En este sentido se acaba de defender una tesis realizada en régimen de cotutela con dicha universidad.



CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada a través de la página web del Programa de Doctorado es completa y accesible. A esta web se accede a través de la página de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja. Dicha información se considera adecuada y completa.

Sin embargo, en comparación con la memoria verificada, a) la composición de la Comisión Académica se ha modificado, y b) el Personal Investigador del programa ha sufrido alguna baja y varias altas. Toda la información actualizada puede encontrarse en la página web del Programa de Doctorado en Química de la UR:

<https://www.unirioja.es/estudios/doctorado/781D/intro.shtml>.

La información sobre el programa en la página web hace referencia a:

(1) Información básica: criterios de acceso y admisión, perfil de ingreso, complementos de formación, competencias, plazos de preinscripción y matrícula, contacto con el coordinador, profesorado participante, líneas de investigación.

(2) Normativas de aplicación al doctorado: se accede a ellas a través de un enlace de la propia página "Información general de doctorado" que incluye información sobre admisión y matrícula (dedicación, permanencia), Actividades formativas (transversales y específicas, incluyendo actuaciones de movilidad), Seguimiento y evaluación (plataforma RAPI) y Tesis Doctoral (co-tuteladas, depósito y defensa, repositorio institucional).

(3) Desarrollo y funcionamiento: Se ofrece información sobre la composición de la comisión académica, el sistema de garantía interno de calidad a través de un enlace de la propia página "Sistema de garantía de calidad, seguimiento del título e indicadores" en el que se incluye el informe de seguimiento del programa.

(4) Resultados: A través de un enlace de la propia página se recoge información sobre el número de tesis leídas, las contribuciones científicas a las que ha dado lugar y el número de proyectos de investigación que ha sustentado la investigación realizada por los doctorandos en el que se incluye el informe de seguimiento del programa.

(5) Otras cuestiones recogidas en la página web hacen referencia: A la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, becas, ayudas y premios, movilidad, solicitud del título, calendario académico, impresos, buzón de sugerencias y quejas.

En la página WEB, a propuesta del informe de seguimiento, se ha incluido un enlace para acceder mejor a la información relacionada con la movilidad de los estudiantes (<https://www.unirioja.es/estudios/doctorado/781D/plan.shtml#4>).

La opinión tanto de los doctorandos como del personal investigador del programa sobre la información suministrada tanto por la página web de la UR (a través de la página del Programa de Doctorado en Química) como a través de la página de la Escuela de Máster y Doctorado (EMYDUR) es favorable, con una



puntuación de 3.94/5 para los estudiantes y con valores aún mayores de 4.67/5 y 4.29/5 para egresados y profesores, respectivamente. Se observa que, aunque al principio los estudiantes aprecian una falta de información relativa a los estudios, los alumnos egresados valoran que dicha información es muy apropiada.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de la Rioja cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado (SGIC) implantado antes del comienzo del Programa de Doctorado en Química:

www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sistema_garantia_calidad_doctorado.pdf

Los procedimientos y mecanismos de supervisión, análisis de resultados y toma de decisiones son acordes con la memoria verificada y con el informe de autoevaluación. Dispone de un buzón telemático de sugerencias y reclamaciones que es revisado asiduamente y la información obtenida es analizada y, en la medida de lo posible, considerada para la mejora del programa.

El programa cuenta con:

- (1) Un coordinador de Calidad (CDD) que coincide con el coordinador del programa y que es responsable de que todas las actuaciones del SGIC se lleven a cabo. La Comisión Académica, con antelación a su reunión, avisa a los alumnos para que tengan el RAPI actualizado.
- (2) Una Comisión de Garantía de Calidad (CGCD) que coincide con la Comisión de Calidad del Programa que analiza los resultados, que elabora, en función de los mismos, las propuestas de mejora y que es responsable de su seguimiento.
- (3) El área académica y de coordinación de la Universidad de la Rioja. Engloba: Oficina del Estudiante, Servicio de Gestión Académica (Grado y Posgrado), Servicio de Prácticas y Empleabilidad, Servicio de Laboratorios y Talleres, Servicio de Actividades Deportivas y Unidades de apoyo administrativo a Centros y Departamentos. Es responsable de tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. Garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

La evidencia muestra la existencia de canales adecuados para la recopilación de información relevante, así como el papel del equipo de dirección de la EMYDUR en el estudio y análisis de la información obtenida por diferentes canales en relación al conjunto de los programas de doctorado de la UR.

Teniendo en cuenta las evidencias, las acciones, cambios y propuestas llevadas a cabo por el programa para abordar las deficiencias detectadas, sugerencias y/o reclamaciones encaminadas a la mejora del programa, se consideran adecuados.

En referencia a la información recogida sobre el Programa de Doctorado en Química, la principal fuente de información y evidencia aportada han sido las encuestas de satisfacción sobre diferentes aspectos del programa a estudiantes,



egresados y profesores. Si bien son muy útiles, la información comprende un único período 2014-2018, es decir, no aparece segregada por cursos académicos y es, por tanto, difícil establecer la evolución de los diferentes marcadores y el impacto de las acciones de mejora en el tiempo.

No existen evidencias de la reunión, ni publicación de informes de seguimiento anuales por parte de la CGCD del Programa de Doctorado en Química. No existen evidencias de las reuniones del CDD que según la información recogida en la memoria de verificación a través de su enlace en la web deberían ser semestrales.

El número de reuniones de la comisión de SGIC del programa debe ajustarse a la normativa de la UR (dos reuniones anuales) o bien modificar la normativa.

La comisión del SGIC debe emitir informe independiente a los emitidos por la comisión académica. Este informe debe recoger la información aportada por las encuestas anuales realizadas por la EMYDUR, establecer acciones de mejora cuando sean necesarias y hacer un seguimiento efectivo, en el tiempo, de las mismas. Actualmente la EMYDUR y el Rectorado de la Universidad de La Rioja están trabajando en la implantación de un nuevo Sistema de Garantía de Calidad mejorado.

Las evidencias hacen referencia al informe de seguimiento sobre la implantación del programa (MONITOR) de fecha 28/03/2018 realizado por la ANECA, que no incluye recomendaciones u observaciones, por lo que los procedimientos y acciones realizados se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado según el informe de autoevaluación y las evidencias aportadas, indica que de los 23 investigadores que aparecían en la memoria verificada, 1 ha causado baja por jubilación y otro es actualmente investigador del CIBIR. Además, se han incorporado 7 profesores al programa (4TU, 2CD y 1 Inv. Laboral) mediante acuerdo del Comité de Dirección de Doctorado.

El porcentaje del personal con sexenio de investigación vivo es superior al 80%, por lo tanto, superan el porcentaje mínimo requerido (60%).

Las evidencias aportadas indican que los 6 equipos de investigación incorporados al programa tienen uno o más proyectos competitivos en vigor en temas relacionados con las líneas de investigación del programa. Según el informe de autoevaluación, todos los grupos de investigación cuentan con al menos un proyecto competitivo Nacional o Europeo vivo: a) el Grupo 1 (3), Grupo 2 (1), Grupo 3 (1), Grupo 4 (1) y Grupo 6 (1), mientras que el Grupo 5 cuenta con dos proyectos competitivos; uno asociado al consorcio Campus Iberus (Universidades de Zaragoza, Navarra, Lleida y La Rioja) y otro, un proyecto MEC coordinado por la Universidad de Zaragoza.



La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas es también elevada (2D1, 7Q1 y 1T1), y las del resto de publicaciones derivadas también, lo que pone de manifiesto, sin ninguna duda, la capacidad como directores y la calidad investigadora de los profesores del programa.

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador del programa de doctorado se clasifican en 12D1, 12Q1 y 1T1.

El grado de satisfacción de los alumnos se evalúa en cuanto a su labor como tutor y/o director de tesis (no tanto en cuanto a su perfil investigador). En cualquier caso, el grado de satisfacción es alto, tanto para los Doctorandos (4,39/5) como para los Egresados (5/5) y los Profesores (4,8/5).

En resumen, el perfil investigador del profesorado del programa se considera altamente cualificado, y por tanto muy adecuado para cumplir con los objetivos del programa.

El grado de participación de los doctorandos en las diferentes contribuciones asociadas a las 5 tesis defendidas dentro del programa es adecuado y está directamente relacionado con la implicación del doctorando en el desarrollo, no solo del trabajo experimental, sino también en el proceso de escritura y publicación de los diferentes trabajos. Normalmente la contribución de los doctorandos en la redacción de los manuscritos se incrementa de forma progresiva. Siempre participan y se intenta que al final de proceso sean independientes. Al principio comienzan con la parte experimental y discusión y análisis de resultados. Desde el principio se les involucra en la redacción para que se esfuercen aunque tengan que repetirlo, aunque también depende mucho del doctorando. En cuanto al orden de autores, si el doctorando ha hecho el trabajo experimental, se sitúa como primer autor.

Según la memoria VERIFICA y la de Autoevaluación, junto con las evidencias aportadas, la relación de alumnos matriculados en los últimos 4 años y de profesores distribuidos por grupos de investigación que apoyan el programa de doctorado es:

Grupo 1: 11 alumnos y 8 profesores.

Grupo 2: 9 alumnos y 5 profesores.

Grupo 3: 6 alumnos y 3 profesores.

Grupo 4: 5 alumnos y 8 profesores.

Grupo 5: 1 alumno y 3 profesores

Grupo 6: 2 alumnos y 4 profesores.

Se deduce por tanto, que en todas las líneas de investigación hay suficiente personal investigador capacitado para atender de forma satisfactoria a todos los alumnos inscritos en el programa.

En lo que respecta a la dedicación del personal investigador implicado en el programa, especialmente en la dirección de Tesis, de acuerdo a las evidencias, cabe destacar que 25 de los 35 profesores han dirigido o dirigen tesis. En todos los casos, los estudiantes cuenta con al menos dos directores, lo que les garantiza una tutela y un grado de supervisión adecuados. El número de los profesores/Tesis oscila entre 0,5 y 2 (3 de forma excepcional), y en régimen de cotutela, lo que se considera un número adecuado dado el grado de experiencia de los profesores. Además, aunque hay 4 profesores/investigadores que dirigen



tesis en otros programas, también hay varios profesores del programa que, en la actualidad no dirigen Tesis por lo que la capacidad del personal Investigador para formar doctorandos no está cubierta al 100% y, por tanto, permite asumir más doctorandos (hasta los 10/año ofertados) en el futuro.

El conjunto de las tesis que se están desarrollando en este momento cubren todas las líneas de investigación del programa y están distribuidas de forma prácticamente uniforme entre los 6 grupos de investigación implicados en el programa.

Por último, señalar el alto grado de satisfacción mostrado por los Doctorandos (4,5/5), Egresados (4,67/5) y Profesores (4,8/5) en las encuestas realizadas acerca del desempeño de los profesores del programa. Además, los alumnos evalúan muy positivamente al profesorado con un (4,83/5).

El grado de satisfacción del profesorado sobre su percepción respecto a la carga de trabajo que afrontan es bueno (4,06/5).

El reconocimiento de la labor de tutorización y de dirección de la tesis Doctoral se ajusta totalmente al incluido en la memoria VERIFICA y en el informe de autoevaluación.

En la memoria verificada se recoge (apartado 6.2) el reconocimiento en forma de créditos de la direcciones y tutelas de tesis. Los profesores que participan en la dirección de Tesis tienen un reconocimiento académico de su trabajo en forma de créditos docentes. De acuerdo con la normativa para la elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de La Rioja este reconocimiento establece que al director de una tesis doctoral, matriculada en la Universidad de La Rioja, se le reconocerá 1 crédito por curso y por tesis durante un periodo máximo de dos cursos académicos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito. Además se reconocerán 2 créditos al director de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja. En caso de codirección se reconocerá, en ambos casos, la parte proporcional. Por esta actividad se podrá reconocer un máximo de 4 créditos por profesor y curso académico. En el caso de Tesis Doctorales con mención Internacional y cotutela con universidades extranjeras se añade 1 crédito adicional a computar en uno de los dos siguientes cursos de la defensa. Los procedimientos de reconocimiento académico de la labor de tutorización y/o Dirección de Tesis que la Universidad realiza son claros.

La encuesta de evaluación realizada por el Personal Investigador muestra una moderada aceptación de dicho reconocimiento (3,15/5). Durante la visita se constata que el trabajo de dirección de tesis es elevado y no está suficientemente reconocido por el Rectorado. Tal como apunta el informe de autoevaluación, resultaría más satisfactorio para el Personal Investigador si esa labor tuviera un reconocimiento mayor. Sin embargo, en la visita también se constató que la Universidad de La Rioja acaba de modificar en el curso 2018/19 la normativa (PDA) de Reconocimiento de Méritos por tutorización/dirección de tesis.



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa se ajusta a la memoria verificada. Considerando el número de alumnos matriculados en el programa, el equipamiento detallado en la memoria verificada (tanto científico como informático, bibliotecas, espacios, etc...) y los comentarios recogidos en el autoinforme, se considera que las infraestructuras y el equipamiento puesto a disposición del programa son adecuados. No obstante, la valoración de los alumnos respecto a los medios materiales es mejorable, ya que se obtiene una valoración de 3.61/5 y 3.00/5, para doctorandos y egresados, respectivamente. Esta valoración mejora en el caso de profesores/investigadores que lo puntúan con 4.06/5.

Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los Doctorandos en su formación se ajustan a las previsiones realizadas en la memoria.

El Programa de Doctorado establece como obligatoria la presentación de una comunicación en un congreso, mientras que la realización de una estancia de investigación la considera opcional aunque muy recomendable. Aun así, la Universidad de La Rioja destina en torno a 45.000 euros anuales a la convocatoria de bolsas de viajes para asistencia a congresos y de 200.000 a 250.000 euros anuales a contratos predoctorales y estancias. Según las evidencias aportadas la concesión de Bolsas de Viaje y Estancias Breves es adecuada y suficiente en relación al nº de alumnos del programa.

Los servicios de orientación académica (Tutores/Directores de Tesis, y Secretaría de la EMYDUR) proporcionan apoyo y asesoramiento académico y científico y responden a las necesidades del proceso de formación de los Doctorandos como investigadores. Prueba de ello es el grado de satisfacción de los 3 estamentos encuestados con respecto al apoyo recibido para la resolución de cuestiones administrativas. Así, el ítem E39 en las evidencias, en las que se recogen los resultados de las encuestas muestra un alto grado de satisfacción de los Doctorandos (>4,0/5) y Egresados (4,67/5).

Aunque dentro del programa no hay convenios específicos con otras entidades, el Consorcio Campus Iberus implica la colaboración con otras Universidades cercanas. En este caso, tal como aparece en las encuestas, el grado de satisfacción es notable en los 3 estamentos (3,83/5) los Doctorandos; (4,50/5) los Egresados y (3,67/5) el Personal Investigador.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

La acreditación de los resultados puede ser limitada debido a que se han leído aún pocas Tesis Doctorales dentro del periodo de evaluación para la acreditación del Título.

Los Doctorandos han sido evaluados positivamente en función de sus actividades formativas y de su plan de investigación. Ha habido un único abandono en el Programa en el curso 2017/2018, pero ha sido debido a que el doctorando (matriculado desde 2014/2015) llevaba a cabo un trabajo a tiempo completo fuera del Campus. La Encuesta del Personal Investigador le otorga a los resultados y progreso de los Doctorandos una alta valoración de (4,50/5). El grado de satisfacción con el programa de todos los estamentos es alto, ya que los Doctorandos le otorgan una valoración de 4,22/5, los Egresados 4,33/5 y el Personal Investigador 4,35/5. Sin embargo, el grado de participación del profesorado en la encuesta (44%) es bajo y, por tanto, parece insuficiente.

Se han defendido 5 tesis doctorales todas ellas de alumnos matriculados a tiempo completo. Tres de estas tesis han obtenido la mención de doctorado internacional. En cuanto a la duración de los estudios en dos de la tesis ha transcurrido un período algo superior a 3 años. Otras dos tesis doctorales han requerido solamente dos años desde la fecha de matriculación hasta su presentación y lectura. No obstante, estas dos últimas tesis procedían de un programa anterior (R.D. 1393/2007) y, por tanto, este período no se corresponde con el período real de desarrollo del trabajo de investigación. Una de las Tesis se realizó en colaboración con un Centro Privado del Calzado y, al estar sujeta a un acuerdo de confidencialidad, no ha dado lugar a publicaciones científicas. Sin embargo, parece haber resultado exitosa puesto que ha dado lugar a dos patentes y la misma empresa ha renovado la colaboración con la UR mediante una segunda tesis doctoral ya en curso.

La evidencia muestra que los resultados obtenidos en las Tesis presentadas son muy relevantes, ya que han dado lugar a un número adecuado de publicaciones en revistas del JCR. El número (14) y la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las Tesis Doctorales defendidas es alto (todas son Q1) por lo que se puede considerar muy satisfactorio.

La Comisión Académica valora favorablemente la formación de los alumnos del programa de forma conjunta, aunque solo se aporta el informe para el curso 2017-18.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La previsión en la memoria verificada sobre resultados a obtener en cuanto al número de tesis se estimaba en 6 tesis defendidas para cada uno de los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/2018. Según el informe de autoevaluación y la evidencia aportada, se han defendido 5 tesis, dos de ellas ya en el curso 2018/19, dos de Doctorandos con inicio en el curso 2014/15 y dos con inicio el 2016/17, aunque en estos dos últimos casos, fueron adaptados de un Programa de Doctorado anterior (R.D. 1393/2007).



Cuatro alumnos con inicio el curso 2014/15 han solicitado prórrogas, justificadas y avaladas por sus tutores y directores, que han sido aprobadas por la Comisión Académica del programa. Como resultado de la visita se ha constatado que aquellos alumnos con contratos pre-doctorales defenderán la tesis próximamente y por tanto el número de tesis leídas puede aumentar de forma notoria próximamente. De hecho, la visita ha constatado que todos los grupos de investigación del programa están dirigiendo tesis y que la terminación de las mismas es una cuestión coyuntural.

La mayoría de las tesis se finalizan a los 5 años, por el hecho de que los alumnos consiguen financiación al año de empezar y de haberse matriculado en el programa de doctorado. Es de prever que algunos de los estudiantes que han solicitado prórroga superen los 4 años en el programa. En algunos casos, los estudiantes se han matriculado sin financiación (contratos, becas o ayudas al doctorado de la UR) durante el primer año. Esto hará que bastantes tesis se vayan a finalizar en 5 años ya que los estudiantes prefieren agotar los 4 años de financiación concedida. Así pues, los valores obtenidos, junto con las prórrogas solicitadas, parecen indicar que el periodo de 3 años previsto es muy ajustado para completar la tesis.

La tasa de éxito aportada en las evidencias muestra un valor del 40% para los estudiantes matriculados en el curso 2014-15, con una duración media de la tesis superior a 3 años. La tasa de éxito recogida para los estudiantes matriculados en el curso 2016-17 muestra un valor del 20% para tesis leídas en un periodo inferior o similar a los 3 años. Sin embargo, como se apunta en el informe de autoevaluación este no es un dato real, ya que algunos de estos estudiantes proceden de un programa anterior. La tasa de abandonos en el programa es relativamente muy baja y aceptable. De hecho, solo ha habido un abandono (curso 2017/18) de un doctorando matriculado desde 2014/15, que realizaba un trabajo a tiempo completo fuera del campus, y por tanto, el abandono se debió a causas ajenas al programa.

Respecto a la ratio número de contribuciones científicas/tesis doctoral, el número de tesis defendidas es todavía bajo como para obtener una tendencia clara. No obstante, no se trata únicamente de valorar la cantidad sino, especialmente, la calidad de las contribuciones científicas obtenidas, y en este aspecto no hay duda del alto impacto de todas y cada una de las contribuciones aportadas.

La encuesta de satisfacción de los profesores sobre los resultados académicos del programa de doctorado: tasa de éxito, abandono, tesis leídas y duración de los estudios arroja un resultado bastante positivo (4,43/5).

Por todo ello, se considera que el número y calidad de las tesis doctorales defendidas es adecuado y, por tanto, los objetivos del programa se están cumpliendo con notable éxito.

La memoria verificada no incluye ninguna previsión relativa a la empleabilidad de los Doctorandos, ni tampoco en el informe de seguimiento. No obstante, en el informe de autoevaluación y en la Evidencias proporcionadas se constata que, de los 5 alumnos Egresados se ha incluido información de 4 de ellos, de los cuáles, 3 tienen contratos en empresas o centros relacionados con el ámbito en el que han desarrollado su tesis. Un cuarto estudiante se encuentra en proceso de búsqueda de financiación para la realización de una estancia postdoctoral en el extranjero. Estos datos, aunque limitados, son muy adecuados.



Los contratos postdoctorales de los dos Egresados reinsertados en el mercado laboral están de acuerdo con el ámbito científico del programa. Se han aportado evidencias que ponen de manifiesto el seguimiento de los Egresados de forma que se ha acreditado adecuadamente la duración de los contratos postdoctorales. Se ha constatado que los resultados son excelentes y que todos ellos continúan con su formación postdoctoral en el ámbito de la Química.

Todos los estudiantes entrevistados tienen una buena percepción del programa y consideran que sus estudios de doctorado les permitirán mejorar sus expectativas laborales en un futuro cercano, tanto en el sector público como en el sector privado. Creen que el tejido empresarial de La Rioja absorbe a bastantes estudiantes egresados, pero independientemente de ello, no tienen sensación de haber perdido el tiempo. Sienten que han aprendido muchísimo y están firmemente convencidos de que les servirá en el futuro.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos, comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Asegurar que los doctorandos con dedicación a tiempo parcial tengan acceso a las ayudas convocadas por la Universidad de La Rioja en igualdad de condiciones a los de doctorandos con dedicación a tiempo completo para que se puedan desarrollar la actividades de movilidad, en igualdad de condiciones como así se estipula en la memoria de verificación.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD9 Se debe modificar la normativa relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral en la memoria verificada.9/2011.
- Modificar la memoria verificada y asegurar que se ajusta a la normativa para la defensa de la tesis doctoral de la Universidad de la Rioja.
- Actualizar la composición de la Comisión Académica, en la próxima modificación de la memoria.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Protocolizar los procedimientos de garantía de calidad en el programa con registro de reuniones (semestrales) donde queden convenientemente documentadas las iniciativas de mejora del programa y de sus actividades académicas.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Asegurar que la información de encuestas realizadas a los implicados en el programa de doctorado se realiza anualmente y se proporcionan los resultados desagregados que permitan poder establecer la evolución de los diferentes marcadores y el impacto de las acciones de mejora en el tiempo.
- Actualizar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la próxima modificación de la memoria que se realice.

